

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 576-D-FLCH-2016**

Lima, 15 de agosto de 2016

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 06660-FLCH-2016 relativo a la reincorporación del **DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 546-D-FLCH-2016 de fecha 5 de agosto de 2016, se encarga a partir del 8 al 22 de agosto de 2016, el Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la Mg. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicedecana Académica de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 569-D-FLCH-16 de fecha 11 de agosto de 2016, se encarga del 15 al 18 de agosto de 2016 el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al Dr. Gonzalo Espino Relucé, Profesor del Departamento Académico de Literatura, mientras dure el descanso físico vacacional de la titular, la Mg. Lilia Salomé Llanto Chávez;

Que, mediante carta de fecha 15 de agosto de 2016, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que se ha reincorporado a sus labores académicas y administrativas a partir de la fecha;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1º **MODIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 546-D-FLCH-2016 de fecha 5 de agosto de 2016, en cuanto a las fechas del descanso médico otorgado al Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según como se indica:

Dice: Del 8 al 22 de agosto de 2016

Debe decir: Del 6 al 15 de agosto de 2016

2º **DECLARAR** reincorporado a sus labores académicas y administrativas al **DR. CARLOS ALBERTO GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, con código N.º 02815E, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Literatura y Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 15 de agosto de 2016.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Gonzalo Espino Relucé*  
Vicedecano Académico (e)



*Dr. Carlos García Bedoya Maguiña*  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América